

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSOS MONTOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

A N T E C E D E N T E S

I.- Por decreto publicado el tres de agosto del año dos mil nueve, el Honorable Congreso del Estado reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

II.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

III.- En sesión especial de fecha once de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-027/09 aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil diez de este Organismo Electoral.

IV.- En fecha dieciocho de enero del año en curso mediante memorándum número IEE/DA/0026/10, el Director Administrativo solicitó a la Directora General del Instituto lo siguiente:

“...Por medio de la presente le envío a usted un cordial saludo y al mismo tiempo informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

FONDO FIJO PARA PROCESO ELECTORAL	
Presidencia	\$10,000.00
Dirección Administrativa	\$10,000.00
Dirección de Organización Electoral	\$10,000.00
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$5,000.00
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	\$5,000.00
Contraloría Interna	\$5,000.00
Unidad del Servicio Electoral Profesional	\$5,000.00
Unidad Jurídica	\$2,500.00

FONDO REVOLVENTE

Dirección Administrativa (Fondo Especial Electoral)	\$50,000.00
---	-------------

TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANO CENTRAL

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ÓRGANO CENTRAL	
Desayuno	\$40.00
Comida	\$60.00
Cena	\$40.00

TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANOS TRANSITORIOS

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS	
Desayuno	\$35.00
Comida	\$35.00
Cena	\$30.00

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL DÍA DEL CONTEO FINAL	
Consejos Distritales	\$5,000.00
Consejo Municipal de Puebla	\$5,000.00
Cabeceras Municipales	\$4,000.00
Consejos Municipales	\$2,000.00

FONDO FIJO A LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS	
Consejos Distrital	\$3,500.00
Consejo Municipal de Puebla	\$3,500.00
Cabeceras Municipales	\$2,000.00
Consejos Municipales	\$1,000.00

GASTOS DE CAMPO

NIVEL	TIEMPO DE TRASLADO	PUESTO		
		AUXILIAR ELECTORAL	COORDINADOR ELECTORAL	SUPERVISOR ELECTORAL
1	Hasta 30 Minutos	\$40.00	\$55.00	\$55.00
2	Hasta 1 ½ Minutos	\$50.00	\$70.00	\$70.00
3	Hasta 4 Horas	\$70.00	\$105.00	\$105.00
4	Más de 4 Horas	\$90.00	\$140.00	\$140.00

...".

V.- Con fecha dieciocho de enero de dos mil diez mediante memorándum número IEE/DG-078/10, la Directora General del Instituto solicitó al Secretario General lo siguiente:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 95, 96 y 98 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento a la actividad 4.1 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección General "Atender las solicitudes presentadas a la D.G. por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas", por este medio le remito lo siguiente:

Copia simple del similar identificado con el número IEE/DA/0026/10, suscrito por el Lic. FRANCISCO RIVERA MORÁN, Director Administrativo de este Instituto, de fecha 13 de los corrientes y recibido en esta oficina de Dirección General el día 18 del mes y año en curso.

Lo anterior, con la finalidad de que incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de este Organismo, el tema mencionado en el documento referido en el párrafo que precede.
...”

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política del Estado y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

2.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3.- Que, el numeral 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

4.- Que, el artículo 106 fracción XI del Código de la materia establece que es atribución de la Dirección Administrativa el proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

Bajo ese contexto, el Director Administrativo presentó a los integrantes de la Junta Ejecutiva las propuestas en la que se establecen los montos por concepto de fondo fijo para el Proceso Electoral; tarifas de alimentación al personal del Órgano Central y Órganos Transitorios; alimentación del personal para los Órganos Transitorios para el día de la Jornada Electoral y el día de



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-004/10



Conteo Final; fondo fijo a los Órganos Transitorios y gastos de campo a personal eventual de Órganos Transitorios, mismos que se detallan a continuación:

FONDO FIJO PARA PROCESO ELECTORAL	
Presidencia	\$10,000.00
Dirección Administrativa	\$10,000.00
Dirección de Organización Electoral	\$10,000.00
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$5,000.00
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación	\$5,000.00
Contraloría Interna	\$5,000.00
Unidad del Servicio Electoral Profesional	\$5,000.00
Unidad Jurídica	\$2,500.00

FONDO REVOLVENTE

Dirección Administrativa (Fondo Especial Electoral)	\$50,000.00
---	-------------

TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANO CENTRAL

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ÓRGANO CENTRAL	
Desayuno	\$40.00
Comida	\$60.00
Cena	\$40.00

TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANOS TRANSITORIOS

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS	
Desayuno	\$35.00
Comida	\$35.00
Cena	\$30.00

ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL DÍA DEL CONTEO FINAL	
Consejos Distritales	\$5,000.00
Consejo Municipal de Puebla	\$5,000.00
Cabeceras Municipales	\$4,000.00
Consejos Municipales	\$2,000.00

FONDO FIJO A LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS	
Consejos Distrital	\$3,500.00
Consejo Municipal de Puebla	\$3,500.00
Cabeceras Municipales	\$2,000.00
Consejos Municipales	\$1,000.00

GASTOS DE CAMPO				
NIVEL	TIEMPO DE TRASLADO	PUESTO		
		AUXILIAR ELECTORAL	COORDINADOR ELECTORAL	SUPERVISOR ELECTORAL
1	Hasta 30 Minutos	\$40.00	\$55.00	\$55.00
2	Hasta 1 ½ Minutos	\$50.00	\$70.00	\$70.00
3	Hasta 4 Horas	\$70.00	\$105.00	\$105.00
4	Más de 4 Horas	\$90.00	\$140.00	\$140.00

En ese sentido, este Órgano Central se avocó al análisis de las propuestas efectuadas por la Dirección Administrativa, considerando que las mismas se ajustan a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal que debe observarse en el ejercicio de los recursos públicos estimando además que las propuestas en comento permitirán que el personal del Organismo cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva las propuestas antes mencionadas se considera que las mismas se ajustan a las disposiciones vigentes en la materia, aprobándolas en sus términos.

En tal virtud, la Junta Ejecutiva faculta al Director Administrativo para que efectúe los tramites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo.

5.- Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba diversos montos para gastos administrativos de este Organismo Electoral, en términos del considerando 4 de este acuerdo.

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para que efectúe los tramites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diez.

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS